

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1430 - 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 21 MAY 2020

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR EL MONTO DE CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.56,479.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Retalhuleu, Guatemala Norte y Guatemala Occidente, por el monto de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.56,479.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; asimismo, el Dictamen de Transferencias Corrientes número 27 de fecha 21 de mayo de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020" artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.56,479.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>56,479.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	4,480.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	1,480.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	24,720.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	25,799.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar, contenidas en los comprobantes forma RP números 247, 248, 255 y 256, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

1430 -2020

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

21 MAY 2020

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
<b>TOTAL</b>			<b>56,479.00</b>
247	RP	21	1,480.00
248	RP	21	24,720.00
255	RP	21	4,480.00
256	RP	21	25,799.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por un total de Q.56,479.00. **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Retalhuleu, Guatemala Norte y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

*Claudia Ruiz Casasola de Estrada*  
  
 CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
 MINISTRA DE EDUCACIÓN

*Erick Fernando Mazariegos Salas*  
  
 ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS  
 VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*